

Expediente: 1679/24
Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ ACEVEDO JUANA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR
90000000000 - ACEVEDO, JUANA ESTER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1679/24



H106018162715

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ ACEVEDO JUANA ESTER s/ COBRO EJECUTIVO.-1679/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/10/2024 presentado por PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO:

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **JUANA ESTER,ACEVEDO, DNI N° 25452173**, en su carácter de empleado de SI.PRO.SA hasta cubrir las sumas de **\$403.000** en concepto de **HONORARIOS** más **\$161.200** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato a esta Oficina.

MES.-1679/24.

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.